



## **BOSTON HOUSING AUTHORITY**

Occupancy Department  
56 Chauncy Street  
Boston, Massachusetts 02111-2375

617-988-3400  
TDD 1-800-545-1833 Ext. 420  
www.BostonHousing.org

*(Este formulario está disponible en un formato alternativo si es pedido.)*

### **HOJA DE INFORMACIÓN ACERCA DE PRIORIDAD UNO PARA EL PROGRAMA DEL VALE DE SELECCIÓN DE VIVIENDA DE SECCIÓN 8**

Prioridad **se define como una situación relacionada a vivienda la cual afecta el estatus residencial actual del hogar.**

*NOTA: LAS SOLICITUDES QUE SEAN SOMETIDAS SIN LA AUTO-CERTIFICACION DE PRIORIDAD UNO Y EL FORMULARIO DE VERIFICACIÓN POR TERCERAS PARTES REQUERIDO COMPLETADO, FIRMADO Y FECHADO NO SERÁN ACEPTADAS.*

#### **CATEGORIAS DE PRIORIDAD**

**Desastre:** El desplazamiento debido a un desastre, como por ejemplo inundaciones o incendios, que resulten en la imposibilidad de vivir en el apartamento o unidad de vivienda de usted y que no sea culpa de usted y/o cualquier miembro(s) de la familia o que esté fuera de su control. **La verificación debe incluir:**

- ♦ Una copia del informe de su contrato de arrendamiento, o una declaración del dueño de la propiedad, verificando que es o era el inquilino en el contrato de arrendamiento en la dirección afectada, **y**
- ♦ Verificación del Departamento de Bomberos, del Departamento de Servicios de Inspección, del Departamento de Salud u otro organismo apropiado que la vivienda es inhabitable ahora, **y** la causa del desastre, si se conoce.

**Condenación:** Su apartamento ha sido declarado no apto para ser habitado por una agencia del gobierno sin culpa propia. **La verificación debe incluir:**

- ♦ Verificación de la condena de la unidad o agencia de gobierno apropiada como el Departamento de Servicios de Inspección o el Departamento de Salud certificando que usted ha sido desplazado(a) o será desplazado(a) en los próximos noventa días, como resultado de la intervención de dicha agencia; **y**
- ♦ La razón precisa por el desplazamiento

**Desalojo por Orden de la Corte/Sin Culpa:** Desalojo de conformidad con una Orden de Sentencia (o Acuerdo de Sentencia) dictada por un tribunal debido a: la acción del Propietario más allá de la capacidad de usted para controlar o prevenir y la acción se produjo a pesar de que usted haya cumplido con todas las condiciones de ocupación impuestas con anterioridad. **La verificación debe incluir (todos los documentos son requeridos):**

- ♦ Un "Certificado de Desplazamiento Involuntario por orden de la corte/Desalojo Sin Culpa" totalmente completado.
- ♦ Una copia del aviso previo al desalojo expedido por el propietario o administrador de la propiedad; **y**
- ♦ Una copia de la Citación y Querrela disponible en la corte; **y**
- ♦ Una copia de la Sentencia de la corte (Acuerdo de Sentencia, Orden de Sentencia y Comprobaciones de Hecho, o Sentencia por Defecto); **y** si aplica, una copia de la ejecución dictada por la corte

**Desplazamiento Debido a Violencia Doméstica/Violencia entre Parejas/Asalto Sexual o Acoso:** Que se define como desplazamiento de una dirección en la que usted es/era el inquilino en el contrato de arrendamiento debido a continuos actos de violencia física o amenazas (incluyendo el abuso sexual) contra uno o más de los miembros del hogar. La verificación debe incluir la presentación de un "Certificado de Desplazamiento Involuntario Debido a Violencia Doméstica/Violencia entre parejas/Asalto Sexual o Acoso" totalmente completado, verificación por escrito de terceras partes del departamento de policía local, una agencia de servicios sociales, un tribunal de jurisdicción competente, un miembro del clero, un médico, o una facilidad de servicios públicos o privados que proporcione refugio o asesoramiento a las víctimas de violencia doméstica. **La verificación debe incluir:**

- ♦ El nombre del miembro de la familia amenazante o abusivo u otro ocupante legal en la unidad;
- ♦ Descripción de cómo llegó la situación a la atención del verificador; **y**
- ♦ Verificación de que las amenazas o la violencia son recientes (en los últimos seis (6) meses) o de carácter permanente si usted esté residiendo en la vivienda donde ha ocurrido la violencia o está ocurriendo.
- ♦ Indicación de que usted ha sido desplazado(a) por las amenazas o la violencia, o que usted está en peligro inminente donde usted reside ahora.
- ♦ Usted debe proporcionar el nombre y la dirección del abusador **Y debe** de proveer documentación de que usted es o era el/la inquilino en el contrato de arrendamiento.

**NOTA: Las personas que viven en viviendas públicas NO califican en esta categoría de Prioridad a menos que se demuestre que la autoridad de vivienda no pudo transferir a su familia a una vivienda alternativa adecuada.**

**Prevención de Represalias/Protección de Testigos:** Una reubicación es necesaria debido a que usted o un miembro de su familia proporcionó información o testimonio sobre actividades delictivas a una agencia del orden público; **y** basándose en una evaluación de la amenaza, una agencia del orden público recomienda la reubicación de la Familia para evitar o minimizar el riesgo de violencia contra miembros del hogar como represalia por proporcionar dicha información. **La verificación debe incluir:**

Presentación de un "Certificado de Desplazamiento Involuntario para Evitar Represalias" completado o documentación de un organismo del orden público que usted o un miembro del hogar proporcionó información sobre actividades delictivas;

Documentación que, después de una evaluación de la amenaza realizada por la agencia, la agencia del orden público recomienda el traslado o el realojamiento de la familia para evitar o reducir al mínimo la amenaza de violencia o represalia en contra los miembros del hogar por proporcionar dicha información. Esto incluye situaciones en las cuales usted o miembros de la familia son víctimas de esos delitos y han proporcionado información (testimonio) a una agencia del orden público.

**NOTA: Las personas que viven en viviendas públicas NO califican en esta categoría de prioridad a menos que se demuestre que la autoridad de vivienda no podía transferir a su familia a una vivienda alternativa adecuada.**

**Víctima de Crímenes de Odio:** Presentación de un "Certificado de Desplazamiento Involuntario por Crímenes de Odio" completado para comprobar que un ocupante legal del Hogar ha sido víctima de uno o más crímenes de odio **Y** la familia ha dejado vacante una unidad de vivienda a causa de este crimen, **O** el temor asociado con el delito ha destruido el disfrute pacífico de la unidad de vivienda. **Verificación debe incluir:**

- ♦ Documentación de un organismo del orden público explicando que el miembro o miembros de la familia fueron víctima de ese delito, y han dejado vacante la vivienda a causa de ese delito o han experimentado el miedo asociado con este tipo de delincuencia y el miedo ha destruido el disfrute pacífico de su vivienda actual.

**NOTA: Las personas que viven en viviendas públicas NO califican en esta categoría de prioridad a menos que se demuestre que la autoridad de vivienda no podía darle traslado a su familia una vivienda alternativa adecuada.**

**Otra Acción Gubernamental:** Su familia está obligada a mudarse permanentemente de su residencia por autoridades Federales, Estatales, o Locales por una acción gubernamental como por ejemplo la ejecución de código, mejoramientos públicos, o un programa de desarrollo. **Verificación debe incluir:**

- ♦ Una notificación por escrito de terceras partes de la unidad o agencia del gobierno que certifique que su familia ha sido desplazada o se va a desplazar en los próximos noventa días, como resultado de la acción de la agencia; y
- ♦ La razón(es) precisa para este desplazamiento.

**NOTA:** Las personas que viven en viviendas públicas NO cualifican en esta categoría de prioridad a menos que se demuestre que la autoridad de vivienda no podía darle traslado a su familia a una vivienda alternativa adecuada.

**La inaccesibilidad de un elemento clave de su unidad de vivienda actual:** Un miembro de la familia tiene un impedimento de movilidad o de otro tipo que hace que la persona no pueda utilizar un elemento crítico de la vivienda o desarrollo actual **Y** el propietario no está obligado legalmente (bajo la ley de Acomodación Razonable) a realizar cambios en el apartamento o vivienda que harían accesibles estos elementos críticos para el miembro del hogar con la discapacidad. **Verificación debe incluir:**

- ♦ Un "Certificado de Desplazamiento debido a Inaccesibilidad a la Unidad de Vivienda" completado incluyendo el nombre del miembro del hogar que es incapaz de utilizar el elemento crítico **Y**
- ♦ Una declaración escrita de un Proveedor Cualificado de Salud verificando que el miembro del hogar tiene una Discapacidad (pero no necesariamente la naturaleza de la Discapacidad) y que identifique el elemento crítico de la vivienda que no es accesible y las razones por las que no es accesible; **y**
- ♦ Una declaración del propietario o funcionario de gobierno u otro organismo que proporciona servicio a las Personas con Discapacidad explicando el motivo o motivos por los que el propietario no está obligado a hacer cambios que harían la vivienda accesible para el individuo como una acomodación razonable.

**Falta de Hogar:** Una familia carece de una vivienda fija, regular y suficiente durante la noche y la vivienda nocturna principal es uno de los siguientes: **a)** Un refugio supervisado público o privado destinado a proporcionar alojamiento temporal de vida (incluye hoteles de bienestar, los refugios donde se congregan y viviendas de transición); o **b)** una organización pública o privada que no está diseñado o que no es utilizado como un lugar regular para dormir seres humanos o **c)** Un Solicitante o un miembro de la familia sufre de una condición médica o discapacidad que le impide residir en un refugio público o privado.

Las personas que viven con inquilinos en viviendas privadas o subvencionadas, aunque sólo sea temporalmente NO califican como personas sin hogar, excepto por la situación descrita en la categoría "c", que será revisada y determinada por la Directora del Departamento de Ocupancia de BHA o su designado(a).

\* Las personas que temporalmente se trasladan a un refugio con el único propósito de calificar para esta prioridad serán determinadas inelegibles.

**Los requisitos de verificación son:** Entrega de un "Certificado de Falta de Hogar" totalmente completado en su totalidad por una fuente apropiada de que él/ella no tiene una residencia fija, regular y adecuada durante la noche, o su residencia nocturna primaria es:

- ♦ Un refugio supervisado público o privado diseñado para proporcionar alojamiento temporal (por ejemplo, hoteles de bienestar, refugios congregados y viviendas de transición);
- ♦ Un lugar público o privado no diseñado para ser habitado por humanos;
- ♦ **O** Una verificación por escrito de terceras partes de una facilidad pública o privada que ofrece albergue a personas sin hogar, el departamento de policía local o una agencia de servicios sociales, certificando la situación del solicitante sin hogar, de conformidad con la definición de esta política; o,

Documentación médica que verifique la existencia de la condición médica o discapacidad, incluyendo las razones por las cuales el Solicitante no puede residir en un refugio público o privado y una verificación aceptable de la situación de vivienda actual.

**Graduados de Unidades Basadas en Proyectos quienes cumplieron con metas de Servicios de Apoyo:** Un participante en un programa de vivienda transicional para personas ancianas o con una discapacidad el cual incluye un componente de servicios de apoyo y donde el participante ha sobrepasado o completado el programa de servicios de apoyo. **Verificación debe incluir:**

- ♦ Presentación de un "Certificado de Discapacidad de Emergencia o de Reubicación de Personas Ancianas", declarando que usted es una persona anciana o discapacitada; y usted ha sido un inquilino por no menos de 12 meses en un programa de vivienda para personas con discapacidad o ancianas que incluye un componente de servicios de apoyo; **y** usted ha superado o completado el programa del proveedor de servicios con respecto a la terminación del candidato del programa, y como resultado, usted tiene que ser trasladado de este tipo de viviendas.

